



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

COVID-19

Todas las normas señaladas en el presente documento son de aplicación en los supuestos de una convivencia normalizada en el Centro, ahora bien, desconociendo la futura evolución de posibles pandemias como la vivida por COVID-19, algunas de ellas podrán quedar sin efecto total o parcialmente siendo de aplicación las que determinen las autoridades sanitarias pertinentes y que serían dadas a conocer a todo el alumnado por medio de sus respectivos tutores.

PASILLOS Y ESCALERAS

Los pasillos y escaleras son dependencias de tránsito. La permanencia en ellas deberá ser breve y habrá de asegurar un orden suficiente, evitando carreras y ruidos que perturben el normal desarrollo de las clases.

Por razones de seguridad, las escaleras han de estar siempre libres de obstáculos y personas con el fin de que puedan utilizarse sin ningún tipo de impedimento. Por tanto queda terminantemente prohibido sentarse en ellas.

De igual forma queda prohibido sentarse en los suelos de los pasillos de las galerías salvo en el recreo de la mañana (11:35-12:00) siempre y cuando las condiciones climatológicas adversas impidan el normal disfrute de los patios y pistas deportivas del Centro. Esta decisión corresponde a los profesores de patio que van rotando diariamente de forma que ningún alumno podrá permanecer en las galerías cuando mencionados profesores hayan indicado la obligatoriedad de acudir al nivel inferior del Centro.

Ningún alumno deberá estar en los pasillos por motivos de expulsión de clase o demora. En aquellos supuestos en los que el profesor se vea obligado a adoptar dicha medida, el alumno implicado acudirá, acompañado del delegado o subdelegado de aula ante el director, jefe de estudios u orientador quienes determinarán la medida a adoptar.

EXTERIORES Y PISTAS DEPORTIVAS

Los patios del Colegio constituyen la zona de recreo y esparcimiento y en ellos deben mantenerse las mismas normas de convivencia que en el resto del Centro. Es fundamental la utilización de papeleras y contenedores de desperdicios para mantener la limpieza en estas zonas. Esto incluye también las zonas de la escalera de bajada al patio.

En cuanto a las pistas deportivas, es imprescindible un escrupuloso respeto a las clases de Educación Física que en ellas se estén llevando a cabo.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

La permanencia en el campo de fútbol de hierba quedará restringida a la práctica de actividades deportivas organizadas por el Centro, no siendo posible encontrarse en el mismo salvo autorización expresa del Director.

Una vez que la señal acústica indica la finalización del recreo (11:55), los alumnos subirán por las escaleras del patio y se dirigirán directamente a sus aulas correspondientes que ya encontrarán abiertas ya que uno de los profesores de patio procederá a su apertura unos minutos antes del toque de la sirena.

ACCESO Y PERMANENCIA EN EL CENTRO

El horario escolar diario del Centro con jornada partida, es desde las 09:45 a las 13:50 horas, dividido en cuatro periodos lectivos y un recreo de 25 minutos entre las 11:35 y las 12:00 horas. Las clases de tarde comenzarán a las 15:00 y finalizarán a las 17:00, divididas en dos periodos. El Ciclo de Grado Medio tendrá jornada continua de mañana comenzando a las 8:50 y finalizando a las 14:45 teniendo el mismo recreo anteriormente señalado.

Los cambios horarios son anunciados mediante un timbre que es audible desde todas las aulas del Centro. Al sonar el cambio horario los alumnos permanecerán en el aula a la espera del nuevo profesor cumpliendo el resto de las normas de convivencia establecidas por el Centro. Quedan exentos aquellos alum@s que deban acudir a otra clase por tratarse de optativa, apoyo u otra materia específica, en este supuesto acudirán sin demora cumpliendo igualmente tanto las instrucciones realizadas por los profesores pertinentes, tutores, etc. como el resto de las normas de convivencia fijadas por el Centro.

Aquellos alumnos que se demoren en la entrada al Centro o al aula (durante los cambios de clases) serán sancionados por medio de la plataforma Educamos. En este supuesto el profesor correspondiente anotará en mencionada plataforma el retraso injustificado. Si el mismo estuviera justificado será el tutor quien lo haga constar; mencionada justificación podrá realizarse por teléfono, o por medio de la plataforma Educamos.

Tratándose de ausencias al Centro se procederá de idéntica manera.

SALIDA DEL AULA Y DEL CENTRO

La salida del Centro, una vez finalizada la jornada escolar, se hará ordenadamente una vez que los alumnos hayan abandonado sus aulas después de que el timbre así lo indique. Las aulas deben quedar ordenadas y con el mobiliario dispuesto de forma que facilite la labor del personal de limpieza.

Los alumnos deberán permanecer en el aula durante todo el tramo lectivo, salvo causas muy justificadas, que hagan imprescindible el abandono de la misma. De igual forma deben permanecer en el Centro durante todo el horario escolar salvo causas evidentes, justificadas y autorizadas.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

El profesor será el último que abandone la clase, después de haber realizado una revisión del aula y esta haya quedado en perfectas condiciones. El profesor no dejará a ningún alumno cerrado en el aula. En caso de tener que cumplir algún tipo de castigo el alumno acudirán con el profesor que le sancionó al lugar indicado por éste al objeto de cumplir mencionada sanción, de forma que cuando un profesor imponga un castigo será él mismo quien se encargue de que el alumno lo cumpla sin tener que intervenir terceras personas.

LIMPIEZA, DAÑOS, SERVICIOS

El alumnado no deberá manchar o deteriorar las paredes y mobiliario, ni escribir sobre mesas, sillas, paredes, limpiar borradores en la pared, etc. Cada alumno/a será responsable de su silla y mesa, así como lo es la clase del material y mobiliario de aula. Así que, en el supuesto de deterioros, el grupo correrá con los costes de posibles reparaciones si no se identifica el causante directo.

Para preservar la limpieza del aula y agilizar las tareas de mantenimiento de la misma, se procederá del siguiente modo:

Todos los días al concluir el último tramo horario, el alumnado, bajo la supervisión del profesorado que lo acompañe en ese momento, pondrá las sillas encima de las mesas y cuidará de que el aula quede en buenas condiciones.

En la misma línea y para garantizar el orden en el centro y evitar conflictos que alteren la convivencia, en especial en los servicios –zona donde el control es más complicado-, se actuará de acuerdo con las siguientes indicaciones: Éstos permanecerán cerrados excepto durante el recreo de la mañana (11:35- 12:00) que serán abiertos y vigilados por los profesores de patio correspondientes. Fuera de ese horario, el alumno que tenga una urgencia deberá recabar permiso específico de un responsable del Centro (profesor, tutor, director, jefe de estudios, etc.).

En el caso de que existan alumnos o alumnas con problemas de salud que impliquen el uso del servicio de manera más asidua, generalmente será el tutor o tutora quién comunique al resto del profesorado tal circunstancia para que autoricen las salidas cuando el alumno o alumna lo requiera.

ACCESO AL CENTRO POR PARTE DE PADRES/MADRES/REPRESENTANTES LEGALES U OTRO PERSONAL AJENO

En su acceso al Centro usarán la puerta principal. Se dirigirán a Secretaría, indicando cuál es el objeto de su visita. La secretaria les indicará a dónde deben dirigirse.

En ningún caso podrán acceder a las aulas ni transitar por los pasillos en horario de actividad lectiva o de recreo; en el horario no lectivo podrán acceder a esos espacios cuando se les haya citado en ellos.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

En circunstancias normales, las visitas a tutores o tutoras, profesorado en general o miembros del equipo directivo, deben ser concertadas y/o anunciadas con antelación. En caso de una visita no prevista, su atención quedará supeditada a que el normal funcionamiento del Centro no se vea afectado.

Queda expresamente prohibido el acceso directo y sin permiso de cualquier persona ajena al Centro a la zona de aulas, patio de recreo u otras dependencias específicas, se esté o no desarrollando en ellas alguna actividad.

APERTURA Y CIERRE DE LAS AULAS

Las clases se desarrollan de manera continuada y sólo el tiempo de llegada del profesor/a es el receso existente entre sesiones lectivas.

Todo el profesorado poseerá las llaves de acceso a sus aulas correspondientes. En el caso de necesitar la llave de la sala de informática deberá retirarla de la Sala de profesores y devolverla una vez finalizada su utilización habiendo realizado previamente reserva de la misma.

A primera hora de la mañana serán los profesores que tengan clase los encargados de abrir su aula correspondiente.

Los alumnos no dispondrán de las llaves del Centro, si el alumno/a necesita tener acceso a algún espacio del Centro cerrado con llave deberá acudir al profesor responsable, tutor, director, jefe de estudios, etc. que le indicará la medida a adoptar.

Una vez comenzadas las clases el profesor no abandonará la clase, salvo causa justificada, ni dejará a los alumnos solos en el aula.

SALA DE PROFESORES

Será utilizado exclusivamente por el profesorado, no autorizando la permanencia en la misma de los alumnos. La Sala de profesores será un lugar de y para los profesores.

Las entrevistas, refuerzos... con los alumnos se harán en las aulas o en lugares fijados para ello.

CONSUMO DE TABACO

En cumplimiento de la normativa vigente queda expresamente prohibido fumar en todas las dependencias del Centro. Sólo podrá llevarse a cabo en los momentos y lugares establecidos a tal efecto siendo los implicados los encargados de mantener los espacios usados a tal fin con la mayor limpieza e higiene posible. Caso contrario el director o el jefe de estudios podrán suspender temporalmente el privilegio concedido. Igualmente ésta prerrogativa podrá ser suspendida por otros motivos cuando así lo considere oportuno el director o el Jefe de Estudios.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

APARATOS ELECTRÓNICOS

En principio **queda terminantemente prohibido el uso de cualquier dispositivo de carácter electrónico cualquiera que sea su clase durante el horario escolar.**

Ahora bien:

El alumnado podrá traerlos con el compromiso de su entrega inmediata en el momento en que sean requeridos para su guardia y custodia por parte de profesores, tutores, Jefatura de Estudios, Dirección, educadores del internado, personal de administración y servicios o cualquier otro personal autorizado del Centro. En caso contrario o en el supuesto de que un alumno/a esté haciendo uso del mismo se procederá a su requisamiento y posterior almacenamiento en el despacho de Dirección o Jefatura de Estudios. Éstos dispondrán del mismo hasta el momento en que consideren oportuno o bien hasta su requerimiento por parte de los padres o representantes legales que solamente será atendido si se trata de causas justificadas.

El Centro en ningún caso se hará responsable de los daños que pudieran ocasionarse por la tenencia y/o uso de dispositivos electrónicos en el Centro.

COMIDA

El Centro ofrece los servicios oportunos de desayuno, comida, merienda y cena para todos los alumnos internos y de comida para los alumnos que no acuden a sus domicilios en la pausa de mediodía. Es por ello que queda prohibido el acceso al Centro con cualquier clase de comida y, en su caso, será requisada sin posibilidad de devolución. Si algún alumno, por las circunstancias justificadas que fueren, por ejemplo la toma de alguna clase de medicación, requiriera de algún tipo de alimento podrá traerlo al Centro previo conocimiento del tutor correspondiente.

ANOTACIONES PLATAFORMA EDUCAMOS

La inclusión en la plataforma educativa Educamos de que tres anotaciones (sanciones) de carácter negativo durante la misma semana implica la imposición de una amonestación por escrito por parte de su tutor. La imposición de una amonestación de ésta clase durante una semana no exime que puedan acumularse otras de ésta u otra índole.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

Derechos:

Los alumnos tienen derecho a:



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

- a) Ser respetados en su libertad de conciencia, así como en sus convicciones religiosas y morales, sea cual sea su raza y condición.
- b) La protección contra toda agresión física, sexual, psicológica, emocional o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- c) El desarrollo de una actividad educativa en condiciones adecuadas para su máximo aprovechamiento escolar al objeto de cumplir satisfactoriamente los contenidos del curso escolar, así como a recibir los mismos en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- d) Ser valorados en su rendimiento escolar conforme a criterios públicos y objetivos.
- e) Recibir orientación escolar y profesional.
- f) Recibir la información que les permita optar a posibles ayudas compensatorias por carencias de tipo familiar, económico... y sociocultural, así como de protección social en los casos de accidente o infortunio familiar. Igualmente recibir las ayudas y apoyos del propio Centro (en la medida de sus posibilidades) para compensar las carencias y las desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- g) Ser respetados en su intimidad, en el tratamiento de los datos personales de que dispone el Centro que, por su naturaleza, sean confidenciales.
- h) Participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto RRI/PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, así como cualquier otro derecho recogido en mencionado documento.
- i) Asociarse y reunirse en el Centro.
- j) Continuar su relación con el Centro una vez hayan concluido sus estudios en el mismo.

Deberes:

Los alumnos están obligados a:

- a) Observar una actitud responsable en sus trabajos de estudiantes.
- b) Esforzarse por superar los niveles mínimos de rendimiento académico.
- c) Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.
- d) Estudiar, esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y participar en las actividades formativas, especialmente en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- e) Seguir las directrices del Equipo Directivo y del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, llevar a cabo fuera de las horas de clase los trabajos que les encomienden los profesores, así como respetar su autoridad.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

- f) Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia.
- g) Cumplir el horario y calendario escolar.
- h) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho al estudio de sus compañeros.
- i) Respetar el ejercicio de los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Educativa Escolapia.
- j) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- k) Conservar y hacer buen uso de los bienes muebles y las instalaciones del Centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- l) Realizar, si es posible, las distintas actividades escolares con la equipación específica del Colegio.
- m) Aquellos otros que se determinen en el RRI/PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS

EL GRUPO DE CLASE.

Los alumnos/as de un grupo constituyen el primer núcleo de reunión y participación. Se le reconocen las siguientes funciones:

- Elegir o revocar a sus delegados/as.
- Discutir, plantear y resolver problemas del grupo.
- Asesorar al delegado/a.
- Elevar propuestas al Tutor/a y a sus representantes en el Consejo Escolar, a través del delegado/a del grupo.

LOS/AS DELEGADOS/AS DE GRUPO.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el alumnado de cada grupo elegirá, en presencia del tutor/a, de forma directa y secreta, por mayoría simple, a los Delegados/as y Subdelegados/as de grupo.

El subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad y le apoyará en sus funciones. El subdelegado accederá directamente a delegado en caso de éste sea apartado de sus funciones o presente su dimisión.

El Delegado/a de grupo será el portavoz del grupo de alumnos/as ante el tutor/a, será también el nexo de unión entre el resto de sus compañeros/as y el profesorado del Centro.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

Las funciones del Delegado/a serán las siguientes:

- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones
- Exponer al tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- Colaborar con el tutor/a y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Colegio.

El Delegado/a de grupo podrá cesar por una de las siguientes causas:

- ❖ Fin de curso.
- ❖ Dimisión aceptada por Jefatura de Estudios.
- ❖ Apertura de expediente (amonestación).
- ❖ Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días.

Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos/as en los términos de la normativa vigente.

LA JUNTA DE DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS.

Estará constituida por todos los delegados y delegadas de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

La Junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones.

El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Tendrá las siguientes funciones:

- 1º. Informar de los problemas de cada grupo o clase.
- 2º. Formular propuestas para las actividades docentes.
- 3º. Debatir asuntos que se vayan a tratar en el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias y elevar propuestas de resolución a sus representantes.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR ESO / FPB/ CGM 2022-2023

- 4º. Formular propuestas para fomentar la convivencia escolar.
- 5º. Presentar ante el Director o un informe con su visión sobre la marcha del curso, indicando las propuestas de mejora que crean convenientes.

Derechos:

- a. Cuando lo solicite, la Junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos del gobierno del Centro, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:
 - Celebración de pruebas y exámenes.
 - Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Centro.
 - Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro, así como sobre la falta de objetividad en la valoración del rendimiento académico de los alumnos/as.
 - Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos/as.
- b. Recibir información de los representantes de los alumnos en el Consejo sobre los temas que hayan sido tratados y les afecten.